



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PROCEDENTES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, PARA CUBRIR, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, LAS PLAZAS VACANTES O DE SUSTITUCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

La Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM del 30), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2008-2009, en su apartado 5.4 del Título I establece que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Por Orden de 17 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó a una prueba de conocimientos específicos a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para impartir la especialidad de Viola en los Conservatorios Profesionales de Música, resultando la misma desierta.

Siguiendo el procedimiento previsto en el apartado 5.4 del Título I de la Orden de 23 de julio de 2007, la Dirección General de Recursos Humanos solicitó del Servicio Regional de Empleo y Formación una relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar el puesto de provisión urgente.

Con objeto de atender las necesidades educativas en los Conservatorios Profesionales de Música en la especialidad de Viola y debido a la necesidad de cubrir con urgencia vacantes de plantilla y de sustitución, esta Dirección General de Recursos Humanos,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Es objeto de la presente Resolución seleccionar a las personas inscritas en el Servicio Regional de Empleo y Formación que posean alguna de las titulaciones exigidas para el desempeño de puestos, en régimen de interinidad en la especialidad de Viola, que figuran en el anexo I.

**SEGUNDO.** Publicar en el anexo II, por orden de puntuación de la nota media del expediente académico, la relación de los aspirantes inscritos en el Servicio Regional de Empleo y Formación, para la cobertura de la especialidad objeto de la presente Resolución.

Para la ordenación de esta lista se ha tenido en cuenta la nota media del expediente académico de los aspirantes. Quienes concurren con titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia se ordenan a continuación de los anteriores, asimismo por la nota de su expediente, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del apartado segundo de la Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22).

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.